

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|---|
| Id Solicitud: | 58912 |
| Número de orden de compra a modificar: | 33789 |
| Entidad compradora: | Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) |
| Nombre del solicitante: | Luis Guillermo Ospina Plata |
| Proveedor: | Productos de Seguridad S.A (Prodeseg) |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Elementos para Emergencias |
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2018-12-28 12:11:07 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2018-12-31 | 2019-01-15 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|-----------------------|------------|------------|------------|
| 31311 | EXTINTORES 2018 | CDP-208318 | CDP | 208318 |
| 31310 | MANT. EXTINTORES 2018 | CDP-208518 | CDP | 208518 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|--|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
| Cantidad items superados para mostrar ver en https://colombiacompra.coupanhost.com/order/headers/33789 | | | | | | |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere prorrogar la orden de compra en tiempo por quince (15) días calendario, teniendo en cuenta que no es factible para la entidad acabar de recibir la totalidad de los elementos en todas las sedes de la ESAP a nivel nacional, en razón a la contingencia de final de año, en donde a los funcionarios de planta se les otorgo semana de descanso y así mismo finalizaron los contratos de prestación de servicios, por lo cual, se requiere reprogramar las entregas hasta el 15 de enero de 2019 de manera que la entidad cuente con el personal para terminar de recibir la totalidad de los elementos a satisfacción.

Firma ordenador del gasto

Nombre: ALEXANDER CRUZ MARTINEZ

Documento: 93.472.330

Firma de proveedor

Nombre: EDGAR DANIEL SAavedra

Documento: 79627891



5027

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAPResolución No. SC – **5027**(**27 DIC 2018**)

"Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo"

EL DIRECTOR NACIONAL (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA — ESAP

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 219 de 2004 y Decreto 944 del 31 de mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.5.17 adicionado por el art. 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, consagra la figura del permiso remunerado en los siguientes términos: *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.

Que la doctora CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.928.048, quien desempeña el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-21 con funciones SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, solicitó a través de escrito un permiso por el día 28 de diciembre de 2018, por cuanto debe atender asuntos de carácter urgentes e impostergables.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"*.

Que el inciso 39 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 contempla: *"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño..."*

Que para garantizar la continuidad de los asuntos asignados al cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21 con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, debe encargarse a un funcionario de Libre Nombramiento del empleo en mención.

Que revisada la hoja de vida del doctor ALEXANDER CRUZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.472.330 de venadillo, titular del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección de Proyección Institucional, cumple con los requisitos para desempeñar las funciones del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC-5027

(27 DTC 2018)

“Por la cual se concede un permiso y se efectúa un encargo”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder el permiso a la doctora CLAUDIA MARCELA FRANCO DOMINGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 31.928.048, titular del cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21 con funciones Subdirección Administrativa y Financiera, por el día 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al doctor ALEXANDER CRUZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.472.330 de venadillo, titular del cargo Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección de Proyección Institucional, de las funciones del cargo de Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21, con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Planta Global de Personal Administrativo de la ESAP, sin desvincularse de las propias de su cargo, por el día 28 de diciembre de 2018.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 27 DTC 2018

GIOVANY JAVIER CHAMORRO RUALES

Proyectó: Alexander Cruz Martínez, coordinador de Talento Humano